



**PONE TERMINO A REEMPLAZO DE LA
ASISTENTE DE LA EDUCACION QUE SE
INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 184

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto alcaldicio N°9.784 del 07.12.2022 que aprueba contrato de trabajo de doña Joselyn Fernanda Espinoza Chavez, como Técnico en Atención de Párvulo, en reemplazo de doña Daniela Pardo del Liceo Tomas Lago.
- b).- Lo establecido en el inciso 7° del artículo 177 del Código del Trabajo, que señala que no tendrá lugar la suscripción de un finiquito para los casos de contratos con una duración no superior a 30 días.
- c).- Que, el reemplazo se extendió desde el **29.11.2022** hasta el **14.12.2022**, por término de licencia médica de titular del cargo.
- d).- La necesidad de formalizar término de reemplazo de Asistente de la Educación mediante acto administrativo.

DECRETO:

1.- **PONE TÉRMINO** al reemplazo de la Asistente de la Educación Doña **JOSELYN FERNANDA ESPINOZA CHAVEZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED] por 44 horas cronológicas semanales como Técnico en Atención de Párvulo, a contar del **15.12.2022**, en el Jardín Las Manitos de la Comuna Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones, Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

